



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00705-00.

La procuradora judicial de la organización convocante allega el avalúo del vehículo gravado y solicita que una vez en firme, se disponga el pertinente remate.

En ese sentido, se advierte que **no es viable imprimir el trámite de rigor a la denotada actuación**, toda vez que el asunto no se encuentra en la fase ritual propicia para tales efectos, siendo que se encuentra pendiente que la autoridad comisionada remita el despacho comisorio debidamente diligenciado. a fin de agregarlo al expediente virtual con los propósitos que contempla el art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de febrero de 2021. SECRETARIA.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83d46321023bbb5e1d081765222148ef0226f15069874c2a6d32dac
d35ae7de1**

Documento generado en 11/02/2021 04:55:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>